



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

**Administración provincial
GOBIERNO CIVIL**

Circular.

Diputación provincial.— Comisión gestora.— *Anuncio.*

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.— Zona de Valencia de Don Juan.— *Anuncio.*

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR NÚM. 21

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de Septiembre de 1933, para la ejecución de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguida la sarna, en el término de Vozmedianó, Ayuntamiento de Boñar, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 21 de Abril de 1934.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

León 13 de Agosto de 1934.

El Gobernador civil,
Edmundo Estévez

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

ANUNCIOS

Acordado en sesión de 10 del corriente por esta Comisión la adjudicación definitiva de la subasta de las obras del camino vecinal de Carrizo a Villaviciosa de la Ribera, hecha a favor de D. Manuel Pérez García, vecino de Turcia, se pone en conocimiento de este rematante la obligación en que se encuentra de presentar en el término de diez días el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva correspondiente a dicha subasta.

León, 15 de Agosto de 1934.—El Presidente, Pedro Fernández Llamazares.—El Secretario, P. A., Francisco Roa Rico.

o o

La Comisión gestora, en sesión celebrada el día 10 del corriente, acordó señalar el día 10 de Septiembre y hora de las doce, de la mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Benllera a la carretera de León a Caboalles, bajo el tipo de treinta y dos mil doscientas veintitrés pesetas y cincuenta y siete céntimos, que importa el presupuesto, cuyo acto se verifi-

cará en el salón de sesiones de la Corporación, y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del Sr. Diputado provincial nombrado al efecto y Secretario que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables, durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurren a esta subasta se eleva a novecientas sesenta y seis pesetas y setenta y un céntimos, equivalentes al 3 por 100 del precio tipo y al 5 por 100 del precio de la fianza definitiva si la adjudicación se hiciere por la cantidad que sirve de tipo o con baja que no exceda del 5 por 100. Si la adjudicación fuere con baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de la Depositaria provincial la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerra-

do, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación todos los días laborables, de 10 a 13, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio hasta el anterior hábil a la celebración del acto.

El plazo para la ejecución de las obras es el de seis meses.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante por el Letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 16 de Agosto de 1934.—El Presidente, Pedro Fernández Llamazares.—El Secretario, P. A., Francisco Roa Rico.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, con cédula personal clase número, expedida en, con fecha, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . ., en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL número del día de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la 2.ª subasta, y conforme en todo con los mismos, se compromete, con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la

baja que se haga; advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias en cantidad que en ningún caso sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

N.º 696.—64,15 pts.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

ZONA DE VALENCIA DE DON JUAN
AYUNTAMIENTO DE VALDERAS

Contribución territorial rústica

1.º y 2.º trimestres de 1934 y anteriores
Félix Salán Gallego, Recaudador-auxiliar de contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes que instruyo en este Ayuntamiento por débitos a la Hacienda por el concepto y trimestres expresados, se ha dictado con fecha 10 de Julio actual, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor a que este expediente se refiere, sus descubiertos para con la Hacienda por el concepto y trimestres expresado, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la Presidencia del Sr. Juez municipal con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del vigente Estatuto de Recaudación, el día 27 de Agosto de 1934, a las diez de la mañana y en el local del Juzgado de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.—Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y aunciese al público por medio de edictos en las casas Consistoriales, BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás medios usuales en la localidad».

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en las subastas anunciadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

De la propiedad de D. Fausto Blanco

Una viña de 2.ª en término municipal de Valderas, al pago de la Higuera, de cabida seis heminas, igual a sesenta áreas y treinta centiáreas, siendo sus linderos; Oriente, senda de la Higuera; Mediodía, finca del Hospital; Poniente, senda del Palomar y Norte, majuelo de Acacio Ruano: Capitalizada en 634 pesetas. Valor para la subasta 422,66 pesetas.

Otra viña de 1.ª en el mismo término, al pago de Carrovalencia, de cabida veintidos heminas, igual a una hectárea ochenta y cuatro áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, siendo sus linderos; Oriente, camino Carrovalencia; Mediodía, tierra de Niceto González; Poniente, majuelo de Vicente Centeno y Norte, de Honorato Vazquez: Capitalizada en 3,200 pesetas. Valor para la subasta 2,133,32 pesetas.

De D. Pedro Castro Marcos.

Una tierra trugal 2.ª en el mismo término que las anteriores, al pago de senda Monte Roales, de cabida tres heminas, igual a 25 áreas y 15 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, de Castro Pequeño; Poniente, de Pablo Mancha y Norte, senda Monte Roales: Capitalizada en 181 pesetas. Valor para la subasta 120,66 pesetas.

Otra tierra trugal 2.ª en el mismo término, al pago de Camino Ancho, de cabida 4 y media heminas, igual a 37 áreas y 72 centiáreas, siendo sus linderos; Oriente, Camino Ancho; Mediodía, de Isaias Varela; Poniente, el mismo y Norte, de Jeremías Vecino. Capitalizada en 272 pesetas. Valor para la subasta 181,32 pesetas.

De D. Pedro Díez Pastor.

Una viña en el mismo término, al pago de San Andrés, de cabida 3 heminas, igual a 25 áreas y 15 centiáreas, siendo sus linderos; Oriente, senda; Mediodía, de Francisco González Díez; Poniente, Heliodoro Robles y Norte, de Jorje Díez. Capitali-

zada 317 pesetas. Valor para la subasta 211,32 pesetas.

De la propiedad de D. Francisco Domínguez Ortega.

Una tierra trugal 3.^a en el mismo término y pago de la Robleda, de cabida 6 heminas, igual a 50 áreas y 30 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, de Cesáreo López; Mediodía, de Teofilo Estébanez; Poniente, herederos de Santos Centeno y Norte, de Pedro Quiñones. Capitalizada en 317 pesetas. Valor para la subasta 211,32 pesetas.

De la propiedad de D. Agustín Fernández Díez.

Una tierra trugal 2.^a en el mismo término y pago de Camino Villalobos, de cabida 14 heminas, igual a una hectárea, 17 áreas y 37 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, de Ponciano García; Mediodía de Alejandro Ganancias; Poniente, de Emilio Martínez y Norte, senda de Villalobos. Capitalizada en 844 pesetas. Valor para la subasta 562,66 pesetas.

Una Era en el mismo término y pago del Camino Roales, de cabida una hemina y un celemin, igual a 10 áreas y 47 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, de Honorato Vázquez; Mediodía, de Mariano Alonso; Poniente, se ignora, y Norte, senda. Capitalizada en 1.130,60 pesetas. Valor para la subasta, 753,72 pesetas.

De la propiedad de D. Pedro Fuertes Prieto:

Una tierra trugal 2.^a en el mismo término y pago de camino Mayorga, de cabida 15 heminas, igual a una hectárea 25 áreas y 15 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, de Emilio Martínez; Mediodía, senda; Poniente, Isaias Varela y Norte, Genaro García. Capitalizada en 905,40 pesetas. Valor para la subasta 603,60 pesetas.

Otra tierra trugal 2.^a en el mismo término y pago Senda Ladrona, de cabida 22 heminas, igual a una hectárea, 84 áreas y 44 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, senda; Mediodía, de Ponciano García; Poniente, el mismo, y Norte, senda. Capitalizada en 1.327,80 pesetas. Valor para la subasta. 885,20 pesetas.

De la propiedad de D. Juan Gutiérrez Vega:

Una tierra trugal 2.^a en el mismo término y pago de la Hermosa, de

cabida 6 heminas, igual a 60 áreas y 30 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, de Gerardo Fernández; Mediodía, de Luis Ganancias; Poniente, el mismo, y Norte, se ignora. Capitalizada en 633,80 pesetas. Valor para la subasta, 422,52 pesetas.

De la propiedad de D. Gregorio Garzo:

Una tierra trugal 2.^a en el mismo término y pago de Villardez, de cabida 16 heminas, siendo sus linderos: Oriente, de Eduardo Temprano; Mediodía, herederos de doña Amelia Ordás; Poniente, de Jesusa Quijada, y Norte, de los mismos. Capitalizada en 960 pesetas. Valor para la subasta, 649,00 pesetas.

De la propiedad de D. León García Ortiz:

Una tierra trugal 1.^a en el mismo término y pago de Camino Maragatos, de cabida dos heminas y media, igual a 20 áreas y 95 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, de Manuel Aníbarro; Mediodía; río Cea; Poniente, Niceto Blanco, y Norte Camino Maragatos. Capitalizada en 307,60 pesetas. Valor para la subasta, 205,06 pesetas.

Una viña de 2.^a en el mismo término y pago del Melón, de cabida tres heminas, igual a 25 áreas y 15 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, senda San Andrés; Mediodía, de Joaquín Valerio; Poniente, se ignora, y Norte, de Frutos Rubio. Capitalizada en 316,40 pesetas. Valor para la subasta, 210,92 pesetas.

De la propiedad de D. Andrés González Perales:

Una tierra trugal 2.^a en el mismo término y pago de Camino Villanueva, de cabida 18 heminas, igual a una hectárea, 50 áreas y 91 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, de herederos de Segundo Carnero; Mediodía, Celedonio del Fraile; Poniente, dicho camino, y Norte, de Honorato Vázquez. Capitalizada en 966,60 pesetas. Valor para la subasta, 644,40 pesetas.

De la propiedad de D.^a Josefa Ortega Toral.

Una tierra trugal 3.^a en el mismo término municipal, al pago de Senda del Cristo, de cabida 27 heminas, igual a 2 hectáreas, 26 áreas y 36 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, de Gregorio Vallinas; Mediodía, se ignora; Poniente, de Aniceto Gonzá-

lez, y Norte, dicha senda. Capitalizada en 375,40 pesetas. Valor para la subasta, 250,26 pesetas.

Una viña de 2.^a en el mismo término y pago de Cuernico, de cabida 12 heminas, igual a una hectárea y 60 centiáreas, siendo sus linderos: al Oriente, de Samuel Carpintero; Mediodía, Gaudencio Cabo; Poniente, de Avelino Pastor, y Norte, de Florentino Carral. Capitalizada en 362,20 pesetas. Valor para la subasta, 241,46 pesetas.

De la propiedad de D. Julián Ovejero:

Una tierra trugal 2.^a en el mismo término y pago de Camino Castroverde, de cabida 14 heminas, igual a una hectárea, 17 áreas y 38 centiáreas, siendo sus linderos, Oriente, de herederos de doña Amelia Ordás; Mediodía, Senda de los Capones; Poniente, Santiago Toral, y Norte, de Cayetano Estébanez. Capitalizada en 654,40 pesetas. Valor para la subasta, 436,26 pesetas.

Otra tierra trugal 2.^a en el mismo término y pago de la Carrera, de cabida 12 heminas, igual a una hectárea y 60 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, de Jesús Pérez; Mediodía, de Benigna López; Poniente, se ignora, y Norte, de Angel Izquierdo. Capitalizada en 784,80 pesetas. Valor para la subasta, 532,20 pesetas.

De la propiedad de D. Atanasio Rubio Conejo.

Una viña de 2.^a en el mismo término y pago de la Huerquita, de cabida tres heminas, igual a 25 áreas y 15 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, senda; Mediodía, de Froilán Vega; Poniente, Blasa Vadallo, y Norte, de Genuario Cuñado. Capitalizada en 316,80 pesetas. Valor para la subasta, 211,20 pesetas.

Otra viña, en el mismo término y pago, de Senda de la Casa, de cabida tres heminas, igual a 25 áreas y 15 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, de Juan García; Mediodía, camino Ancho; Poniente y Norte, de Santiago Merino. Capitalizada en 316,80 pesetas. Valor para la subasta, 211,20 pesetas.

De la propiedad de D. Pablo del Río González:

Una viña, en el mismo término y pago de Costana Mayor, de cabida 12 heminas, igual a una hectárea y 60 centiáreas, siendo sus linderos:

Oriente, de Miguel González; Mediodía, Juan Modino; Poniente y Norte, se ignora. Capitalizada en 1.227'60 pesetas. Valor para la subasta, 851'72 pesetas.

De la propiedad de D.^a Ignacia Sarmiento Pérez.

Una era, en el mismo término y pago de Camino Valdefuentes, de cabida tres heminas, igual a 25 áreas y 15 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, tierra de Francisco Garrote; Mediodía, dicho camino; Poniente, Robustiano López y Norte, de Emilio Fernández. Capitalizada en 2.720 pesetas. Valor para la subasta, 1.813'32 pesetas.

De la propiedad de D. Manuel Sarmiento Domínguez.

Una tierra triguera 2.^a, en el mismo término y pago de Camino Roales, de cabida ocho heminas y tres celemines, igual a 72 áreas y 87 centiáreas, siendo sus linderos; Oriente, de Honorato Vazquez; Mediodía, senda camino Roales; Poniente de Cesáreo González y Norte, de Jeremías Vecino. Capitalizada en 524'40 pesetas. Valor para la subasta, 347'60 pesetas.

De la propiedad de D.^a Vicenta Torral Velado.

Una viña de 2.^a, en el mismo término y pago de Cuernico, de cabida seis heminas, igual 50 áreas y 30 centiáreas, siendo sus linderos: Oriente, de Samuel Carpintero; Mediodía, de Gaudencio Cabo; Poniente, de Avelino Pastor y Norte, Monte de Valderas. Capitalizada en 634 pesetas. Valor para la subasta 422'66 pesetas.

Una era, en el mismo término y pago de Caminos Valdefuentes, de cabida, una hemina de igual a ocho áreas 38 centiáreas, siendo sus linderos Oriente, camino de Valdefuentes, Mediodía, tierra de Honorato Vazquez; Poniente, Camino y Norte, era de Fermin García; Capitalizada en 909 pesetas. Valor para la subasta, 606 pesetas.

De la propiedad de D. Cayetano García Garrido.

Una parcela de terreno Bosque Encinal 1.^a en término municipal de Valderas, al pago de Pobladura, de cabida 16 heminas igual a una hectárea 33 áreas y 33 centiáreas, siendo sus linderos, Oriente, otro de Raquel García Garrido; Mediodía, la

misma Poniente, de Roberto García Garrido; Capitalizada en 399.80 pesetas. Valor para la subasta, 266,52 pesetas.

Otra parcela de terreno en el mismo término y pago, de cabida 79 heminas, igual a 6 hectáreas 66 áreas y 66 centiáreas, siendo sus linderos; Oriente, de Eladia Carnero; Mediodía, del mismo contribuyente, Poniente, de Roberto García Garrido y Norte, de Eladia Carnero; Capitalizada en 972 pesetas. Valor para la subasta, 648 pesetas.

De la propiedad de D. Pedro Martínez López.

Una viña de 2.^a en el mismo término y pago de Valduro, de cabida 13 heminas, igual a 1 hectárea 9 áreas y 60 centiáreas; siendo sus linderos, Oriente, de Antonio Cabo; Mediodía, se ignora, Poniente, de herederos de Deogracias Ortega y Norte, de Donato Caño; Capitalizada en 2,641 pesetas. Valor para la subasta, 1,760' 66 pesetas.

A las fincas descritas anteriormente no las grava carga hipotecaria alguna.

2.^o Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^o Que los títulos de propiedad de los inmuebles, (si fueran entregados por los deudores o sus representantes) estarán de manifiesto en la oficina recaudatoria, sita en Valencia de Don Juan, hasta el día anterior al de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^o Que será requisito indispensables para tomar parte en las subastas que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intente rematar.

5.^o Que es obligación del rematante entregar al Agente en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio del remate o adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.^o Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se dec.

la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro Público.

Y finalmente, se advierte que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentarán licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá acto continuo, y por espacio de media hora una segunda licitación con rebaja de la tercera parte, admitiéndose a su vez posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, sirviendo a la vez de notificación a los deudores por seguirse los respectivos expedientes en domicilio ignorado.

En Valderas para León, a 1.^o de Agosto de 1934.—El Recaudador-Auxiliar, F. Salán.—V.^o B.^o: El Arrendatario, M. Mazo.

Entidades menores

Junta vecinal

San Cipriano del Condado

Formado el presupuesto ordinario de este pueblo para el año actual, se halla expuesto al público en casa del presidente por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

San Cipriano del Condado, 7 de Agosto de 1934.—El Presidente, Lucio Puente.

ANUNCIO PARTICULAR

Presa de Nuestra Señora del Marne

Se convoca a todos los partícipes usuarios de las aguas de la mencionada presa a Junta general ordinaria para el día dos de Septiembre y hora de las nueve de la mañana en la Casa del Concejo de Marne para el examen y aprobación de cuentas del presente año presupuesto para el año siguiente, advirtiéndose que si en dicho día no se reuniese número de partícipes que reúnan la mayoría de votos se suspenderá la sesión y que dan convocados de nuevo para el día tres a la misma hora y sitio y en cuya sesión serán validos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes que asistan.

Lo que se hace público por medio de este presente para general conocimiento de los interesados.

En Valderas, a 18 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Félix Rodríguez.

N.^o 694.—11,00 ptas.



de la Diputación Provincial